CONTRATO N° 24/2019

Entre el **INSTITUTO FORSTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. VÍCTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° 1.986.113, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA**, con **RUC N° 4382797-7**, domiciliada en la calle San Carlos 393 c/ Rio Ypané de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA**, con Cédula de Identidad N° 4.382.797, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ACONDICIONARES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y condiciones para la provisión de los bienes objetos de la CONTRATACION DIRECTA N° 04-19 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATO ABIERTO", ID N° 362287.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362263. La ejecución del contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 queda supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04-19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATO ABIERTO", ID N° 362287, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N°680/2019 de fecha 14 de agosto de 2019.-

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 - 18.000 - 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	4.582.000
1.1	Limpieza interior y exterior del aparato (Limpieza del equipo por fuerza y por dentro con productos no corrosivos biodegradables)	Unidad	EVENTO	1	147.000
1.2	Limpieza de las cañerías	Unidad	EVENTO	1	36.700
1.3	Lubricación completa	Unidad	EVENTO	1	73.500
1.4	Provisión y Carga de gas R 22	Unidad	EVENTO	1	95.000
1.5	Provisión y Carga de gas R 410	Unidad	EVENTO	1	90.000
1.6	Provisión y Cambio de capacitor ventilador	Unidad	EVENTO	1	22.000
1.7	Provisión y Cambio de capacitor compresor	Unidad	EVENTO	1	55.100
1.8	Provisión y Cambio de ventilador condensador	Unidad	EVENTO	1	169.000
1.9	Cambio de rulemán	Unidad	EVENTO	1	55.100
1.10	Provisión y Cambio de Válvula de expansión	Unidad	EVENTO	1	99.200
1.11	Provisión y Cambio de Válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	169.000
1.12	Provisión de Control Remoto	Unidad	EVENTO	1	58.800
1.13	Provisión y Cambio de Transformador	Unidad	EVENTO	1	77.100
1.14	Provisión y Cambio de Turbina del evaporador	Unidad	EVENTO	1	147.000
1.15	Provisión y Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	40.400
1.16	Provisión y Cambio de termostato de ambiente	Unidad Medida Global	EVENTO	1	88.200
1.17	Provisión y Cambio de cableado de mando (cable 4mm)	Metro lineal	EVENTO	1	2.900
1.18	Provisión de guardamotor	Unidad	EVENTO	1	110.200
1.19	Provisión y Cambio de Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	102.900
1.20	Aislación de cañerías con rugatex y partes eléctricas	Metro lineal	EVENTO	1	22.000
1.21	Montaje e instalación de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	183.700
1.22	Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	110.200
1.23	Extensión de cañerías de cobre con su respectivo sistema eléctrico por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	47.700
1.24	Embutido de cañería	Metro lineal	EVENTO	1	73.500
1.25	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	88.200
1.26	Gastos de estadía por trabajos en el interior	Día	EVENTO	1	94.500
1.27	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 12 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	605.000
1.28	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 18 mil BTU	Unidad Medida Global	EVENTO	1	650.000
1.29	Provisión y Cambio de Compresor Equipos de 24 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	950.000
1.30	Provisión y Cambio de Contactor Equipos de 24 mil BTU	Unidad	EVENTO	1	118.100

RA Service
Rodolfo Ramón Villalba Acosta
RUC: 4382797 - 7

2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 Y 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	9.150.500
2.1	Limpieza interior y exterior del aparato (Limpieza del equipo por fuerza y por dentro con productos no corrosivos biodegradables)	Unidad	EVENTO	1	264.600
2.2	Limpieza de las cañerías	Unidad	EVENTO	1	58.800
2.3	Lubricación completa	Unidad	EVENTO	1	132.300
2.4	Provisión y Cambio de capacitor ventilador	Unidad	EVENTO	1	62.400
2.5	Provisión y Cambio de capacitor compresor	Unidad	EVENTO	1	84.500
2.6	Provisión y Cambio de ventilador condensador	Unidad	EVENTO	1	279.300
2.7	Provisión y Cambio de rulemán	Unidad	EVENTO	1	88.200
2.8	Provisión y Cambio de Válvula de expansión	Unidad	EVENTO	1	154.300
2.9	Provisión y Cambio de Válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	235.200
2.10	Provisión de Control Remoto	Unidad	EVENTO	1	121.200
2.11	Provisión y Cambio de Transformador	Unidad	EVENTO	1	110.200
2.12	Provisión y Cambio de Turbina del evaporador	Unidad	EVENTO	1	279.300
2.13	Provisión y Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	44.100
2.14	Provisión y Cambio de termostato de ambiente	Unidad	EVENTO	1	110.200
2.15	Provisión y Cambio de cableado de mando	Metro lineal	EVENTO	1	110.200
2.16	Provisión y cambio de guardamotor	Unidad	EVENTO	1	154.300
2.17	Provisión y Cambio de Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	110.200
2.18	Aislación de cañerias y partes eléctricas	Metro lineal	EVENTO	1	40.400
2.19	Montaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	308.700
2.20	Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	161.700
2.21	Provisión y Cambio de Contactor	Unidad	EVENTO	1	88.200
2.22	Extensión de cañerias de cobre con su respectivo sistema eléctrico por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	62.400
2.23	Embutido de cañería por metro lineal	Metro lineal	EVENTO	1	88.200
2.24	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	88.200
2.25	Provisión y Carga de gas R 22	Unidad	EVENTO	1	330.700
2.26	Provisión y Carga de gas R 410	Unidad	EVENTO	1	477.700
2.27	Provisión y Cambio de Compresor 48.000 btu	Unidad	EVENTO	1	2.290.000
2.28	Provisión y Cambio de Compresor 60.000 btu	Unidad	EVENTO	1	2.815.000
					13.732.500

MONTO MÍNIMO	**20.000.000**
MONTO MÁXIMO	**40.000.000**

El monto mínimo del presente contrato es por la suma de **Gs.: 20.000.000.- (guaraníes: veinte millones. -)** impuestos incluidos. -

El monto máximo del presente contrato asciende hasta a la suma de **Gs.: 40.000.000.- (guaraníes: cuarenta millones. -)** impuestos incluidos. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Roberto Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797-7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.
La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2020 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a ese Ejercicio Fiscal.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través del Departamento de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA
Propietario
RV SERVICE

ABG. VÍCTOR GONZÁLEZ BEDOYA
Encargado de Despacho – Res. 736/2019
Instituto Forestal Nacional